



acordaron: que por los señores may. de la
 villa, encargados de la Contaduría Municipal,
 se hubiese el documento que se pide.
 Todo lo cual acordaron ambas Corporaciones,
 dadas por sus señores mayores de. de. de. de. de.

Damo *Lorenzo*
 Ymanio de *Ymanio* Juan Manuel

Cavildo extraordin. En la Ciudad de Castañeda y casas
 de la villa de San Juan de los Rios, a 10 de Mayo
 de 1829, yo el Jefe Político y Militar de esta Ma-
 ra, la Convenciones de hoy diez y seis de Mayo
 de mil ochocientos veintinueve y cinco, Presi-
 dentes J. C. de Castañeda y Casas, Cavildo extraordin.
 por D. D. Mateo Nolas, y Juan José Aguirre,
 Regidores; D. Lorenzo Canovas, Diputado del
 Common, D. Pedro Molla Satorio, tambien
 Regidor y Don. Simón Cal, D. Leandro

